



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

### RESOLUCION GERENCIAL N° 0616- 2024 –MPO-LL

Otuzco, seis de junio de dos mil veinticuatro

#### VISTO;

Oficio N° 342-2024-LLP/DE/UZ LA LIBERTAD-ANCASH NOROESTE signado en el Expediente N° 4401-2024 de fecha 20 de mayo de 2024; Informe N° 002-2024-YEGV/AII de fecha 22 de mayo de 2024; Informe N° 0830-2024-GIAT-MPO/ONRG de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, remite importe de devolución al programa LLAMKASUN PERU; Informe N° 633-2024-MPO/SGLySG-JCZG de fecha 04 de junio de 2024; Memorando N° 1098-2024-MPO-GM/LVSR de fecha 04 de junio de 2024; Informe N° 646-2024-MPO/SGLySG-JCZG de fecha 05 de junio de 2024, emitido por el Subgerente de Logística y Servicios Generales, solicita la devolución del saldo de la actividad de intervención inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LAS GRADERÍAS DEL CENTRO POBLADO DE OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO-PROVINCIA DE OTUZCO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972-, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, los servicios y actividades municipales se prestan y cumplen respectivamente, a través de las funciones de programación, dirección, ejecución, supervisión y control.

Con Resolución Directoral N°219–2023-LLP/DE, se aprueba la Directiva N° 028-2023-LLP/DE denominada "Directiva para el financiamiento de actividades de intervención inmediata, en los Distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N°31728".

Con fecha 20 de octubre del 2023, mediante Resolución Directoral N°283 – 2023-MTPE/3/24.1, se resuelve la Aprobación del listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-64), en los distritos priorizados por el Programa, en el marco de la Ley N° 31728.

Con fecha 23 de octubre del 2023, se firma el CONVENIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA N°: 43-0008-AII-64, celebrado entre el PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LURAWI PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO.

Con fecha 09 de noviembre del 2023, mediante Resolución Gerencial N° 0849-2023-MPO-LL designan al Ing. Yomar Evelin Guzman Ventura como inspector de la actividad de intervención inmediata denominada: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LAS GRADERIAS DEL CENTRO POBLADO OTUZCO - DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Con fecha 20 de noviembre del 2023, se da inicio a la actividad de intervención inmediata denominada: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LAS GRADERIAS DEL CENTRO POBLADO OTUZCO - DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.



Con fecha 22 de diciembre del 2023, mediante INFORME N°034-2023/YWLF-RT el Ing. Yerson López Flores responsable técnico de la AII, presenta informe de rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata denominada: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LAS GRADERIAS DEL CENTRO POBLADO OTUZCO - DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Con fecha 03 de enero del 2024, mediante OFICIO N°001-2024-MPO, la Municipalidad Provincial de Otuzco hace llegar al programa la presentación de informe de rendición de cuentas de la actividad con convenio 43-0008-AII-64.

Con fecha 08 de mayo del 2024, mediante CARTA N°120-2024-LLP/DE/UT-LA LIBERTAD – ANCASH NOROESTE, el programa Llamkasun Perú, hace llegar las observaciones encontradas en el informe de rendición de cuentas presentado por la entidad.

Con fecha 10 de mayo del 2024, mediante INFORME N°423-2024-MPO, la Municipalidad Provincial de Otuzco hace llegar al programa el levantamiento de observaciones de la rendición de cuentas con convenio 43-0008-AII-64.

Con fecha 20 de mayo del 2024, mediante OFICIO N°342-2024-LLP/DE/UZ LA LIBERTAD-ANCASH NOROESTE, el programa hace llegar el nuevo saldo a devolver del convenio 43-0008-AII-64.

### ANÁLISIS:

Que habiendo sido notificados mediante OFICIO N°342-2024-LLP/DE/UZ-LA LIBERTAD – ANCASH NOROESTE sobre el nuevo saldo a devolver debido a un gasto realizado por la entidad, siendo este monto superior al límite en el rubro de implementos sanitarios, con un exceso de S/. 228.00, y teniendo en cuenta que lo indicado en el oficio no formó parte de las observaciones realizadas por el programa a la rendición de cuentas, se indica lo siguiente:

Que según el Oficio 3423-2024-LLP/DE/UZ el saldo a devolver del convenio es de S/. 228.00 (Doscientos Veintiocho con 00/100 soles) teniendo en cuenta que anteriormente ya se ha realizado la devolución de saldo, según el sgte detalle:

CODIGO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	DESEMBOLSADO (A)	EJECUTADO (B)	DEVOLUCIÓN (C)	SALDO (D)=(A)-(B)-(C)
43-0008-AII-63	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LAS GRADERIAS DEL CENTRO POBLADO DE OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	S/. 99,524.00	S/. 92,823.03	S/. 6,472.97	S/. 228.00

### Folio 01 del OFICIO N°342-2024-LLP/DE/UZ-LA LIBERTAD – ANCASH NOROESTE

Que según la ficha técnica de la AII con convenio 43-0008-AII-64 en el FORMATO N°09 (desagregado de kit de implementos sanitarios y herramientas) se considera un total de S/.830.00 (ochocientos treinta con 00/100) para el kit de implementos sanitarios.

A. Kit de implementos sanitarios						
Insumo	Unidad	Cantidad	Precio unitario (S/)	Aporte del Programa	Aporte del organismo proponente	Precio parcial S/
Caja organizadora de plástico	Und	1.00	47.00	47.00		47.00
Balde portable con caño para lavado de manos	Und	3.00	45.00	135.00		135.00
Tinas (misma cantidad que el balde)	Und	3.00	21.00	63.00		63.00
Jabón liquido	L	10.00	19.00	190.00		190.00
Papel toalla	Und	43.00	5.00	215.00		215.00
Tachos de basura	Und	2.00	60.00	120.00		120.00
Bolsas plasticas	Ciento	2.00	30.00	60.00		60.00
<b>Total S/</b>						<b>830.00</b>

Que según los gastos realizados por la Entidad, referente al rubro de “implementos sanitarios” en el comprobante de pago N° 2708 y factura electrónica F001-2503 figura el importe total de S/. 1058.00 (Mil Cincuenta y Ocho con 00/100 soles) tal como se muestra a continuación:

# OTUZCO

SIAF - Módulo Administrativo  
Versión 26.01.00

Fecha: 20/12/2023  
Hora: 14:47:26  
Pag: 1 de 1

## COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO INF 000002438

Nº	DIA	MES	AÑO
2705	30	11	2023

NOMBRE JM FERRETEROS Y SERVICIOS S.A.C.

RUC 20482684042

SON UN MIL CINCUENTEOCHO Y 00/100 SOLES

### CONCEPTO

IMPORTE GRADO POR LA ADQUISICION DE BIENES DE IMPLEMENTO SANITARIOS PARA LA EJECUCION DE LA LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON URBANISMO TACTICO EN LAS GRADERIAS DEL CENTRO POBLADO DE OTUZCO, SEGUN INFORME DE CONFIRMACION N° 1779-2023-GAT-MPOCONRO, INFORME N° 011-2023-YEGUANI

### CODIFICACION PROGRAMATICA

RR	SEC.F	CP	PROG	ACTIV	PROY	FIN	DSF	GRUP	NETA	FINAN
13	0308	3	1002	3999999	5000373	07	020	0042	00004	0415000

### ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
231531	679.00	
231821	350.00	
23199100	38.00	

<b>TOTAL</b>	1058.00
<b>DEDUCCIONES</b>	0.00
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>	1058.00



95 20  
34  
82

**JM FERRETEROS Y SERVICIOS S.A.C.**  
Incorporada en el Registro de Comercio

**JM FERRETEROS Y SERVICIOS S.A.C.**  
Dirección: ---- LIMA 1800, 896 OTUZCO - OTUZCO - LA LIBERTAD - Telf: 945676323  
Correo: jmfery\_otuzco@hotmail.com  
RUC: 20482684042  
**FACTURA ELECTRÓNICA F001-00002503**

**Información General SOLES**  
RUC: 20165341377  
Raz. Soc.: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO  
Dirección: LIBERTAD - OTUZCO - OTUZCO  
Fecha: 14/11/2023 04:16:19  
F/Pago: Crédito  
M/Pago: Efectivo  
F. Venta: 15/12/2023

Código	Medida	P. Unit	V. Venta
000220	BALDE DE PLASTICO CON CABLE Y TAPA X 20L - DUCKE	45.000	135.00
3.000	Unidad		
000221	BANDEJA DE PLASTICO 24 CM X 50CM X 8CM - UNIPERFORADA	80.000	240.00
3.000	Unidad		
000222	BOLSA DE POLIETILENO 1.50M X 80CM X 1.20M COLOR NEGRO - LASSY	60.000	120.00
3.000	Unidad		
000223	CAJA DE ORGANIZADORA DE PLASTICO CON TAPA 36.20CM X 40CM X 56.5CM - TRUPER	38.000	38.00
1.000	Unidad		
000224	JABON DE TOCADOR LIQUIDO A GRANEL - AVAIL	15.000	150.00
10.000	Unidad		
000225	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 30CM	5.000	215.00
43.000	Unidad		
000226	TACHO DE PLASTICO CON VORDE - JORPLAST	80.000	160.00
2.000	Unidad		
<b>Total Gravado 5/ 895.61</b>			
<b>Total Inafecto 5/ 0.00</b>			
<b>Total Exonerado 5/ 0.00</b>			
<b>Total IGV 18% 5/ 161.39</b>			
<b>Importe Total 5/ 1058.00</b>			

**SON: MIL CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 Soles**

**Información del Crédito**  
Adelanto: 0.00  
Monto neto pendiente de pago: 1058.00  
Total de Cuentas: 1

Vendedor: DELSY MERY

14 NOV. 2023  
11:00  
61

YOMAR WILSON GUZMAN VENTURA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 301930

YOMAR EVELIN GUZMAN VENTURA  
Ingeniero Civil  
CIP N° 320410

Consulte su documento en el portal web:  
MuniOTuzco-3.pe/Consultas  
Poner login: MuniOTuzco S.A.C.

Factura: 3 Serie: 21 82537863-972007323  
Información asociada al documento de sus impuestos. Verifique por sus propios medios.

Que según el Formato OE-13 de la rendición de cuentas (folio 230) en el cuadro de estructura total de costos, se indica que el rubro de "implementos sanitarios" tiene un aporte del programa de S/. 830.00 mientras que el ejecutado por el organismo ejecutor es de S/. 1,058.00 lo que conlleva a tener un saldo negativo de S/. -228.00. Indicando que la Entidad realizó un gasto superior al límite del rubro antes mencionado, por lo cual la entidad debe asumir el gasto excedente:

## 4.3.- ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS

USOS	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO <sup>(10)</sup> S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación			Aporte Organismo Ejecutor <sup>(9)</sup>	Ejecutado S/
<b>Costo Directo</b>							
MONC*	39,882.00			39,882.00	40.07%		
Materiales	21,072.00			21,072.00	21.17%		
Equipos y Subcontratos	3,678.00			3,678.00	3.70%		
Kit de herramientas	3,682.00			3,682.00	3.70%		
Kit de Implementos de Seguridad	10,468.00			10,468.00	10.52%		
Implementos Sanitarios	830.00			830.00	0.83%		
<b>Costo Indirecto</b>							
Direcc. Téc.-Adm.	19,912.00			19,912.00	20.01%		
<b>TOTAL</b>	<b>99,524.00</b>			<b>99,524.00</b>			
%	100.00%					93.50%	6.50%

<sup>(9)</sup> Los datos referidos al Aporte del Organismo Ejecutor se consideran como Declaración Jurada.

<sup>(10)</sup> Corresponde a lo efectivamente gastado según documentación sustentatoria (Formato OE-08).

99,524.00

Que según la Resolución Directoral 028-2022-TP-DE en la sección III. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCION DE LA AII DEL ORGANISMO EJECUTOR (OE) hace mención lo siguiente:



SECCIÓN III. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA AII DEL ORGANISMO EJECUTOR (OE)

del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otras, se procederá a comunicar a la Oficina de control Institucional del Organismo Ejecutor para las acciones que resulten pertinentes.

No se reconocerán gastos de bienes y/o servicios que varíen las cantidades indicadas en la ficha técnica de la AII vigente.

Solo se aceptarán como sustento del gasto financiero los ejecutados con los rubros transferidos. Para el caso del aporte del Programa con el rubro 13 Donaciones y Transferencias y para los casos que el Ministerio de Economía y Finanzas haya realizado las transferencias los Rubros Recursos Ordinarios y/o 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

**OTUZCO**

Que, mediante Informe N° 002-2024-YEGV/AII de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por el Inspector de AII, indica que, el monto aportado por el programa para implementos sanitarios es de S/830.00 y el gasto realizado por la entidad en implementos sanitarios es de S/ 1058.00, resultando con un exceso de S/ 228.00, el cual debe ser asumido por la entidad, según RD 028-2022-TP/DE; asimismo, recomienda a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, continuar con el trámite correspondiente y realizar la devolución de saldo al programa Llamkasum Perú;

Que, mediante Informe N° 0830-2024-GIAT-MPO/ONRG de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, indica que, del Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 43-0008-AII-64 se recomienda derivar al área encargada para realizar la devolución del saldo S/ 228.00 (doscientos veintiocho con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 633-2024-MPO/SGLySG-JCZG de fecha 04 de junio de 2024, emitido por el Subgerente de Logística y Servicios Generales, solicita la certificación de crédito presupuestario para proceder con la devolución del saldo de la actividad de intervención inmediata denominada **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LAS GRADERÍAS DEL CENTRO POBLADO DE OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO-PROVINCIA DE OTUZCO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, por el importe de S/ 228.00 (doscientos veintiocho con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 1098-2024-MPO-GM/LVSR de fecha 04 de junio de 2024, emitido por la Gerente Municipal, quien autoriza la certificación presupuestal por el importe de S/ 228.00 (doscientos veintiocho con 00/100 soles), para la devolución del saldo de la actividad de intervención inmediata denominada **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LAS GRADERÍAS DEL CENTRO POBLADO DE OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO-PROVINCIA DE OTUZCO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**;

Que, con fecha 04 de junio de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Nota N° 00894 otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 228.00 (doscientos veintiocho con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 646-2024-MPO/SGLySG-JCZG de fecha 05 de junio de 2024, emitido por el Subgerente de Logística y Servicios Generales, solicita la devolución del saldo de la actividad de intervención inmediata denominada "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento del Espacio Público con Urbanismo táctico en las Graderías del Centro Poblado de Otuzco, Distrito de Otuzco-Provincia de Otuzco-Departamento de La Libertad", por el importe de S/228.00 (doscientos veintiocho con 00/100 soles);

Que, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPO/ALC, de fecha 05 de enero de 2023, el Señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Otuzco, ha delegado a la Gerencia Municipal mayores atribuciones respecto de su cargo; en consecuencia, corresponde a la Gerencia Municipal emitir la presente resolución por delegación;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y contando con el visto bueno las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la devolución del saldo de la actividad de intervención inmediata denominada **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO EN LAS GRADERÍAS DEL CENTRO POBLADO DE OTUZCO, DISTRITO DE OTUZCO-PROVINCIA DE OTUZCO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"** por el importe de S/ 228.00 (doscientos veintiocho con 00/100 soles); en mérito al Convenio 43-008-AII-64

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR Y ENCARGAR A LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD**, realizar la fase de gasto del devengado en el SIAF por el importe de S/228.00 (doscientos veintiocho con 00/100 soles); **Y A LA SUBGERENCIA DE TESORÍA** la devolución, al **PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ"**, el importe de S/. 228.00 (doscientos veintiocho con 00/100 soles).

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, quienes deberán disponer las acciones administrativas correspondientes para su ejecución y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**